

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL RETÉN - MAGDALENA

El Retén, enero treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo seguido por **BANCO DE LAS MICROFINANZAS –BANCAMIA-** contra **LAZARO MANUEL CASARRUBIA CAMPO Y DILIA ROSA JIMENEZ ACOSTA.**

**RADICADO: 47.268.40.89.001.2019.00023.00**

Teniendo en cuenta que fue inscrita la medida cautelar decretada el pasado 25 de septiembre de 2018 sobre el bien inmueble ubicado en la calle 10 No. 7-77 de El Retén – Magdalena, el cual se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria No. 225-17240 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación – Magdalena, el Juzgado ordena el secuestro del inmueble.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

SEGUNDO: Designese como secuestre al señor EDILBER JOSE ECHEVERRIA MORA, quien puede ser ubicado en el teléfono 315 525 74 14 y al e-mail: [edilberecheverria@hotmail.com](mailto:edilberecheverria@hotmail.com).

Notifíquese y Cúmplase

**LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO**

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada  
a través de estado No. 02 de fecha  
31 ENERO 2022

**JAIRO GONZALEZ CANTILLO**  
Secretario